



CASO N° 0499-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho y nueve días del mes de agosto del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 31 de julio de 2013, a los señores José Javier Andrade Bravo, mediante boleta remitida a las casillas constitucionales 341 y 246; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 18; presidente del Consejo de la Judicatura, mediante oficio 2435-CC-SG-NOT- 2013; Jueces de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, con oficio 2434-CC-SG-NOT-2013 y Glenda Liceth Giler Mejía, en sus correos electrónicos, como consta de la documentación que se adjunta proceso.- Lo certifico.-

María Augusta Durán Mera
Secretaria General (e)

MADM/dam